



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Junio trece (13) de dos mil veintitrés (2023). Rad. 2023/0218

El señor DEFENSOR DE FAMILIA de esta ciudad, en beneficio de los intereses de la menor MARIA ANTONIA GUITERREZ BUITRAGO demanda de FILIACION EXTRAMATRIMONIAL en contra del señor GUILLERMO ALBERTO SANTA ROJAS.

Al examinar la demanda observa el Despacho que la misma presenta defectos que la hacen inadmisibles, siendo necesario conceder el término legal para que sean corregidos, caso contrario será rechazada. (Artículo 90 del Código General del Proceso).

En efecto:

1. Debe enviarse nuevamente el registro civil de nacimiento de la menor pues el aportado está incompleto, ya que allí aparece como "ELYN AYLIN ORIO LOPEZ" y según la demanda el nombre correcto de la niña es EMILY AYLIN OSORIO LOPEZ.

Por tanto, el JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO de Santa Rosa de Cabal, Resuelve:

1. Declarar inadmisibles la presente demanda.

2. Conceder a la parte actora un término de cinco (5) días para que sean corregidos los defectos anotados, caso contrario será rechazada.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:
Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cfabf976115c8cf32eaf6a10c7c7906379dd4e7d1fb05824756bca25d555dd32**

Documento generado en 13/06/2023 11:29:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>